Formato **Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato**	Alcaldía de Remedios Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4

SOLICITUD MODIFICACIÓN No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SSBS-382-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE REMEDIOS
NIT:	890.984.312-4
ASOCIADO/CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE VEGACHI**, Representante Legal JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ, CC No. 15.341.908
NIT	890.985.285-8
OBJETO:	OTROSI-001 A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE UNION DE ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE CUPO PERSONA EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ-2026.
VALOR INICIAL:	**CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($ 194.250.000,oo)** de los cuales EL MUNICIPIO aporta la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTS MIL PESOS ML ($155.400.000,oo)** los cuales están soportados en el Acuerdo de Vigencias Futuras 019 de 2025; y EL MUNICPIO DE VEGACHÍ aportará bienes y servicios para la ejecución del convenio, de acuerdo a la siguiente descripción: Personal de apoyo (Profesional en Gerontología, Nutricionista Dietista, Auxiliares de enfermería, Personal de oficios generales), Insumos (aseo personal, vestido,- Transporte para citas médicas requeridas, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($38.850.000,oo)**
ADICIÓN N°1:	N/A
PRORROGA N°1	SI
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 00036 del 5 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL 00002 del 6 de enero de 2026
DURACIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato a será hasta el 30/06/2026.
FECHA DE INICIO:	01/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONVENIO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	1. Prórroga del plazo de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2026. 2. Modificación del valor del cupo persona, pasando de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.850.000) a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) por beneficiario

ANTECEDENTES:

El MUNICIPIO DE REMEDIOS suscribió Vigencia futura para el **Convenio Interadministrativo No. SSBS-382-2025** con el **MUNICIPIO DE VEGACHÍ**, cuyo objeto consiste en UNIOIN DE ESFUERZOS ADMISTRAIVOS LOGISTICOS UY FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE CUPO PERSONA EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ-2026.

Durante la ejecución del convenio por fallecimiento de tres adultos quedo un saldo en la disponibilidad de recursos presupuestales suficientes para continuar garantizando la atención de los adultos mayores institucionalizados, razón por la cual resulta procedente ampliar el plazo de ejecución con el fin de asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio hasta el 20 de agosto de 2026.

Así mismo, la supervisión del convenio verificó que las condiciones actuales de atención demandan mayores recursos para garantizar una prestación adecuada del servicio, teniendo en cuenta el incremento en la complejidad de los adultos mayores institucionalizados, quienes requieren mayores cuidados asistenciales, apoyo permanente, atención en salud, alimentación adecuada, suministro de insumos, medicamentos y personal de apoyo

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión del convenio Interadministrativo No. SSBS-382-2025, se hace necesario **modificar el plazo de ejecución hasta el 20 de agosto de 2026**, en consideración a que la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para continuar financiando la atención integral de los beneficiarios, garantizando la continuidad del servicio sin afectar los derechos de la población adulta mayor.

Igualmente, se hace necesario modificar el valor del cupo persona, incrementándolo de $1.850.000 a $2.200.000 por persona, lo que representa un aumento aproximado del 18,92 %, sustentado en el incremento de los costos asociados a la atención integral de los adultos mayores institucionalizados.

El ajuste económico obedece principalmente a los cambios de los usuarios quienes llegaron independientes y por su complejidad clínica pasan a usuarios dependientes, por tanto requieren mayor acompañamiento situación que exige un mayor nivel de cuidado, fortalecimiento del talento humano, incremento en los insumos médicos y de atención, alimentación especializada y demás servicios requeridos para garantizar una atención digna, continua e integral.

Las modificaciones propuestas no alteran el objeto del convenio ni las obligaciones esenciales asumidas por las partes, sino que buscan garantizar la continuidad del servicio, preservar el equilibrio económico del convenio y asegurar el cumplimiento de los fines sociales para los cuales fue celebrado

PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL PLAZO
Modificar la Cláusula correspondiente al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SSBS-382-2025, prorrogando su vigencia hasta el día **veinte (20) de agosto de 2026**, permaneciendo vigentes las demás condiciones contractuales.
SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CUPO PERSONA
Modificar la cláusula económica del Convenio Interadministrativo No. SSBS-382-2025, en el sentido de establecer que, a partir de la suscripción del presente otrosí, el valor del cupo persona para la atención

integral de cada adulto mayor institucionalizado será de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)** mensuales, en reemplazo del valor inicialmente pactado de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.850.000)** mensuales.

El incremento corresponde aproximadamente al **18,92 %** y se justifica en el aumento de la complejidad de la atención requerida por los adultos mayores institucionalizados, quienes demandan mayores cuidados asistencia y traslados, atención integral permanente, fortalecimiento del talento humano, suministro de medicamentos, insumos, alimentación adecuada y demás servicios necesarios para garantizar una atención digna y de calidad.

Las demás cláusulas del convenio que no sean objeto de modificación mediante el presente otrosí continuarán vigentes y sin modificación alguna.

SOLICITUD:

Por lo anteriormente expuesto, solicito la suscripción del **Otrosí No. 001** al Convenio Interadministrativo No. SSBS-382-2025, con el fin de:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el **20 de agosto de 2026**.
2. Modificar el valor del cupo persona de **$1.850.000** a **$2.200.000** mensuales por beneficiario.
3. Mantener vigentes las demás cláusulas y condiciones del convenio que no sean objeto de modificación mediante el presente otrosí.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los Veintiséis días del mes de junio de 2026.

ANEXOS:

- Solicitud
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía del Asociado

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II